



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Secretaría de Educación.**

Dirección General de Educación Superior.

**Pautas Elaboradas por las Coordinaciones de los Profesorados de la C.A.B.A
para los Talleres 2, 3, 4, 5 y 6 del Campo de la Formación en las Practicas Docentes**

Pautas de Organización: Practicas Docentes Taller 2 (en Jardín Maternal o Jardín de Infantes)

Profesorado: Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres

Dirección: Av. Corrientes 4261

TE: Bedelía Nivel Terciario: 4863-3808.

Correo electrónico: Bedelía: ens7_bedelia@bue.edu.ar website: ens7.caba.infed.edu.ar

Coordinación del CFPD: María José Frá

Índice

1.-Introducción.

2.-Consideraciones acerca del Taller 2.

- 2.1- Objetivos para el pasante.
- 2.2- Aspectos organizativos del Taller 2.

3.-Tareas y responsabilidades.

- 3.1- Acerca de la Coordinación del (CFPD.) la Supervisión u otras autoridades.
- 3.2- Acerca del profesor/profesora del Taller.
- 3.3- Acerca del pasante.
- 3.4- Acerca del equipo de conducción.
- 3.5- Acerca del maestro o responsable de sala.

4. -Evaluación del Taller2

I.-Introducción

Las *Pautas de Organización* del Taller 2, mantienen congruencia y reconocen para su elaboración el aporte de las siguientes fuentes:

▪ Los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial* (2009)¹, que rigen para los Profesorados de Educación Inicial, dependientes de la DGESEP.

A saber:

- IES. Sara C. de Eccleston.
- IES. Juan B. Justo.
- ENS. N° 1 en Lenguas Vivas, Roque Saénz Peña.
- ENS. N° 3 Bernardino Rivadavia.
- ENS N° 3 Sede Villa Lugano
- ENS. N° 4 Estanislao Zeballos.
- ENS. N° 5 Martín de Guemes.
- ENS. N° 6 Vicente López y Planes.
- ENS. N° 7 José M. Torres.
- ENS. N° 8 Julio A. Roca.
- ENS. N° 9 Domingo F. Sarmiento.
- ENS. N° 10 Juan B. Alberdi.
- ENS. N° 11 Ricardo Levenne.

▪ El *Acta de Acuerdo*, suscripta en el 2003, por parte de la Dirección General de Educación Superior y la Dirección del Área de Educación Inicial del GCBA. que comprende a los citados Profesorados de Educación Inicial.(El Anexo del Normal 3 se incorpora al Acuerdo con posterioridad)

▪ La *experiencia acumulada* por parte de las coordinaciones y profesores pertenecientes al CFPD (anteriormente denominado TCPD.) acerca de las pasantías, prácticas y residencias que se vinculan con el Plan de Estudios 274/74. y con el Plan de Estudios RM N° 6626/ MEGC 2009

▪ Los *aportes y las elaboraciones* presentadas a la Coordinación de coordinadores del CFPD por parte de Profesores de los distintos Institutos de Educación Inicial.

Ha sido decisión del conjunto de las coordinaciones del. CFPD (anteriormente denominado TCPD) elaborar el presente marco común regulador- organizativo para todos los estudiantes de los Profesorados de Educación Inicial.

A partir del presente –si resulta pertinente y necesario- cada Instituto puede expresar especificaciones o singularidades propias de sus contextos formativos particulares.

Si bien las Pautas de Organización reconocen una historia de trabajo compartido y concertado, entre los Profesorados de Educación Inicial y la Dirección del Área de Educación Inicial, Supervisión, Direcciones y docentes de la DAEL., se ha considerado que las mismas pueden comprender a otras entidades u organizaciones educativas o sociales.

En el Taller 2 los estudiantes se integran a instituciones que pertenecen al Nivel Inicial, Jardín de Infantes, Jardín Maternal, o instituciones incluidas en modalidades alternativas de atención a la infancia, de gestión pública o privada, emprendimientos comunitarios, ONGs., sindicatos,

¹ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. Dirección general de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza. (2009) Profesorado de Educación Inicial (RM N° 6626/MEGC/2009

mutuales, empresas, motivos por los cuales, podrán surgir otras características, recomendaciones o convenios que se elaboren de común acuerdo respondiendo a las peculiaridades de las distintas organizaciones sociales.

Se destaca que, como se expresa en el *Acta de Acuerdo*, las relaciones que han de regular las acciones hacia el interior de las instituciones de Educación Inicial, se centran en el intercambio mutuo, cooperativo y en la expresión de afecto, respeto y amparo hacia los niños por lo cual la integración del estudiante del Profesorado ha de atender a estas expresiones fundamentales.

Las *Pautas de Organización* han recibido aportes de parte de distintos actores, agentes, profesionales comprometidos en el desarrollo de las mismas, presentando la posibilidad de compartir una información básica común entre los Institutos Formadores y las instituciones pertenecientes a la DAEL, como: J.I.N., J.I.I., J.I.C., JM, JC., y/o E.I.

Las presentes Pautas de Organización redefinen la última Acta vigente desde el 2004² Invitan a la reflexión y a una evaluación conjunta, por parte de las partes comprometidas en la puesta en práctica.

Oportunamente se evaluarán modificaciones parciales o estructurales.

Consideraciones acerca de las Prácticas Docentes Taller 2.

2.1- Objetivos del Taller 2 para los pasantes.

Teniendo en cuenta los *Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial* RM N° 6626/ MEGC 2009 se transcriben a continuación los objetivos:

Se propone que los futuros docentes:

- Conozcan diversos contextos y diferentes propuestas de educación infantil.
- Desarrollen una actitud comprometida en la institución a la que concurren.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos realizando tareas en colaboración con los docentes.
- Observen y registren las diversas realidades institucionales.
- Se inicien en el análisis de las prácticas docentes observadas desde distintos marcos teóricos.
- Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo.³

2.2.- Aspectos organizativos del Taller 2.

Los estudiantes cursan el Taller 2 (3 hs cátedra) en el ámbito del Profesorado y realizan un período de pasantías que comprende la observación y el desarrollo de ayudantías pedagógicas durante dos semanas (10 días hábiles), en contrarrollo a la cursada en el Profesorado, en instituciones que comprendan a niños dentro de las franjas etarias que se corresponden con Jardín de Infantes o Jardín Maternal. Las instituciones pueden pertenecer a Nivel Inicial, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

Durante el desarrollo del presente Taller son los estudiantes de manera exclusiva, quienes se integran a la institución. El profesor del Taller, ejerce su función y horario de trabajo en el ámbito del Profesorado.

² Acta que a su vez retomaba aspectos de Actas anteriores

³ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. Dirección general de Planeamiento Educativo, Dirección de Currícula y Enseñanza. (2009) Profesorado de Educación Inicial (RM N° 6626/MEGC/2009)

Los estudiantes asumirán el rol de observadores participantes y de ayudantes pedagógicos con grados de compromiso creciente, resolviendo y participando en las tareas que oportunamente se pauten dentro del marco del Taller.

3.- Tareas y responsabilidades.

3.1- Acerca de la Coordinación del. CFPD. Y las Supervisiones u otras autoridades.

La Coordinación del. CFPD en el marco del calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno que asistirán los estudiantes a las instituciones

Corresponde que la coordinación del CFPD. distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, a los estudiantes en las instituciones de Jardín de Infantes o Jardín Maternal. La coordinación ha de comunicar los periodos en que los pasantes se integran a las instituciones.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo del Taller 2 podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando se estime necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos de gobierno, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los Talleres que correspondan.

Para aquellos estudiantes que trabajan y una vez que se han agotado todas las posibilidades de realizar su Pasantía en los períodos previstos, los coordinadores del CFPD arbitrarán los medios para posibilitar un "período especial", comunicándolo a las Direcciones correspondientes. El mismo no podrá afectar la cursada de otras instancias curriculares y ha de estar comprendido dentro del cuatrimestre en que el estudiante cursa el Taller. Según calendario escolar.

3.2- Acerca del profesor/profesora del Taller 2.

Cada profesor/ra del Taller 2 hará llegar a la Directora del Jardín la nómina de pasantes y las fechas en las cuales se integrarán.

Dado que a los pasantes les corresponde por su condición de estudiantes asistir al turno completo de cursada del Profesorado, en aquellos casos que no pudieran concurrir en el horario habitual de ingreso o egreso a la institución (a consecuencia de la distancia geográfica entre la escuela y el Profesorado), el profesor del Taller, adjuntará a la nota de presentación para la Dirección la información y la autorización correspondiente.

De esta manera se garantiza que los estudiantes puedan concurrir a instituciones ubicados en distritos mas alejados del IFD

En el ámbito del Taller se trabajarán herramientas e instrumentos de análisis de los contextos específicos en los que los estudiantes se integran, se iniciará la tarea de reflexión acerca de las prácticas como objeto de análisis y se remitirán a marcos teóricos vinculados al campo de las enseñanzas en la Educación Inicial.

3.3- Acerca del pasante.

El estudiante ha de integrarse desde el rol de ayudante pedagógico al quehacer de la sala, colaborando activamente con la maestra.

Toda tarea asignada al pasante será efectuada *durante* el transcurso de la jornada, permaneciendo en el ámbito donde se encuentran los niños de la sala.

En el caso de inasistencia de la maestra/ maestro, no corresponde que el pasante se haga cargo del grupo de niños, o de un niño en particular.

El pasante se irá integrando gradualmente, efectuando tareas de común acuerdo con la maestra/maestro de la sala.

La Dirección y el maestro/maestra, o responsable de sala podrán solicitar a los pasantes la realización de tareas tales como:

- Apoyar en el desarrollo de propuestas referidas a Unidad o Proyectos, del campo de la plástica, actividades lúdicas, período juego- trabajo, experiencias directas etc. Propuestas que han de ser planificadas y coordinadas por el docente o responsable de sala.
- Prestar colaboración en los momentos de merienda, orden e higiene, directamente relacionado con la tarea pedagógica.
- Ayudar durante los desplazamientos de los niños dentro de la Institución.
- Colaborar en la ambientación de la sala, a consecuencia de fiestas patrias, cumpleaños etc. con material provisto por la institución.
- Confeccionar carteleras sencillas en relación con expresiones producidas por los niños.
- Elaborar y/o arreglar material didáctico diseñado por la docente. El material para su confección ha de ser provisto por la escuela.
- Llevar a cabo un apoyo esporádico a la Dirección del Jardín en tareas relacionadas con el quehacer diario institucional.

Finalizado el período, el pasante presentará un Informe sobre la experiencia de Pasantía cumpliendo con lo solicitado por el profesor del Taller, para lo cual ha de cumplimentar ciertas tareas como: tomar registro de alguna/s actividades, realizar entrevistas a la conducción y/o a la docente, tomar conocimiento de la Carpeta Didáctica de la sala, tener acceso al Proyecto Institucional, u otras documentaciones institucionales.

El maestro/a o personal responsable de la sala, realiza una evaluación conceptual del desempeño del alumno según se especifica en la Planilla que se adjunte.

Presentación, asistencia y puntualidad de los pasantes.

Los estudiantes se presentarán con delantal de ser posible cuadrillé azul/celeste, camisa cuadrillé o equipo de Educación Física de acuerdo a lo que disponga el Profesorado. El calzado y vestimenta ha de permitir desarrollar la tarea con comodidad.

El registro de asistencia se llevará en una Planilla que el estudiante entregará diariamente para su firma a la maestra de la sala y/o directora del jardín.

Toda inasistencia se ha de comunicar a la escuela, en la fecha en que se ausenta y al profesor, en la primera clase inmediata posterior al ausente.

3.4- Acerca del equipo de conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

Acordada la distribución de los pasantes, comunique al personal acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la pasantía.

Reciba a los pasantes o delegue la recepción, facilitando su integración a las salas informando acerca de las características institucionales, la caracterización de la comunidad, los proyectos institucionales y aquello que considere necesario a fin de facilitar la integración de los estudiantes. Favorezca el acceso a la documentación que resulte pertinente para que los estudiantes puedan aproximarse a aquellos materiales escritos que le permitan un mayor conocimiento de la institución o de la tarea de enseñanza en desarrollo.

En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los pasantes, durante el periodo en que concurren dentro del establecimiento.

Se comunique con la coordinación del CFPD cuando lo considere conveniente.

3.5- Acerca del maestro/a o responsable de sala.

Se espera del maestro/ a o responsable de sala brinde un espacio para que el pasante despliegue su rol de observador participante y ayudante pedagógico, llevando a cabo tareas, como las que se explicitan en el apartado 3.3.

El docente o responsable de sala, acuerda con el pasante su progresiva participación en las distintas propuestas planificadas y coordinadas como habitualmente lo realiza.

Completa las Planillas de asistencia del pasante y la de evaluación.

4.- Evaluación del Taller 2

Para la aprobación del Taller los estudiantes han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales, en el Profesorado.
- Elaboración y aprobación de los Trabajos Prácticos individuales y/o en equipo, de acuerdo a lo establecido por el profesor/ra. Cada Trabajo podrá ser recuperado una sola vez.
- Asistencia del 100% de las Pasantías de Jardín de Infantes o de Jardín Maternal , cumplimentando 10 días (40 hs cátedra) . Las inasistencias por motivo de fuerza mayor serán justificadas por el profesor del Taller. En ese caso, y siempre que el calendario y las instituciones de que se dispone lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.
- Si el alumno incurriera en inasistencias injustificadas o abandona la Pasantía, corresponde evaluarlo con un aplazo, lo que implica recurrir el Taller.
- El Taller y la Pasantía se aprueban con un mínimo de 7 puntos (siete)

Para la evaluación de las Pasantías, el profesor del Taller considerará

- La evaluación realizada por la maestra/maestro o responsable de sala. En cuanto a su inserción institucional y desempeño en la sala.
- La elaboración y aprobación del Informe solicitado por el profesor del Taller y eventuales Trabajos Prácticos vinculados.
- La autoevaluación de la Pasantía realizada por el estudiante.

Espacios de Definición Institucional (EDI)

Dentro del marco del plan RM nº 6626/ MEGC 2009 los IFD pueden proponer otras instancias de Observación y Pasantías que asumirán características particulares según sea la propuesta. Tales modalidades serán presentadas a las supervisoras correspondientes, Directivos y maestros.